CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCION DE CONTRATISTAS
PROGRAMA PESA-COUSSA EJERCICIO 2014

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

“CONSTRUCCIÓN DE BORDO DE ABREVADERO”, en Tadzumadz en Huehuetlán, San Luis Potosí.

“CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN” en Puerto de Tantzotzob, Aquismon, San Luis Potosí.

ÍNDICE:

S E C C I Ó N 1. 5
DE LA CONVOCATORIA.....5
1. DISPOSICIONES GENERALES. 5
1.1. INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO. 5
1.2. OBJETO DE EL PROCESO. 5
1.3. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE..... 5
1.4. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCESO. 6
1.5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 6
1.6. INSCRIPCIÓN AL PROCESO. 6
1.7. CONDICIONES DE PRECIO..... 7
1.8. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES..... 7
1.9. BITÁCORA DE OBRA:..... 7
1.10. RIESGOS DE TRABAJO..... 7
1.11. NOTIFICACIONES ENTRE LAS PARTES..... 7
1.12. INVERSIÓN AUTORIZADA..... 7
2. INSTRUCCIONES A LOS CONTRATISTAS. 7
3. VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.....7
4. IDIOMA Y MONEDA EN QUE SE DEBERÁN DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES. 8
5. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA,EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATISTA. 8
6. REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS. 9
7. ENTREGA DE PROPOSICIONES. 9
8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 9
9. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....10
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. ..12
11. MECANISMO DE ADJUDICACIÓN PARA LAS PROPOSICIONES QUE RESULTEN SOLVENTES. ..12
12. FALLO DEL PROCESO. 13
13. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y PROCESO DESIERTO. 13
14. FIRMA DE CONTRATO. 14
15. GARANTÍAS. 15
16. ANTICIPOS. 17
17. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. 17
18. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. 16
19. FORMA DE PAGO. 16
20. AJUSTE DE COSTOS. 17
21. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS. 17

SECCIÓN 2 (ANEXOS)

- Formato de carátulas del contenido de las proposiciones, deberá contener los documentos en el orden, forma, y términos que se señala en la **"CONVOCATORIA"** numeral 9.

SECCIÓN 3 (ANEXOS)

- Formas y formatos.

SECCIÓN 4 (ANEXOS)

- Proyecto Ejecutivo

CONVOCATORIA

AL

PROCESO DE SELECCION DE CONTRATISTAS

Toda la información contenida en esta Convocatoria y sus anexos, incluyendo los planos y especificaciones, así como la información que se derive de la o las juntas de aclaraciones, no podrá ser reproducida, alterada y/o modificada, sin autorización expresa y por escrito del Comité Municipal de Adquisiciones de los Municipios de Huehuetlán y Aquismon por lo tanto, ésta se entiende como propiedad exclusiva de la **CONVOCANTE**, por lo que una vez difundidas públicamente, ninguna persona física o moral podrá adjudicarse su contenido como de invención propia, así como tampoco los bienes resultantes, por lo que no podrán patentarse ni registrarse como modelos de utilidad ni de ninguna forma ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial ni ante cualquier otra institución u organismo internacional que tenga por objeto proteger la propiedad industrial.

S E C C I Ó N 1
DE LA CONVOCATORIA

San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de Octubre de 2014.

"CONVOCATORIA" a la que se sujetará al Proceso de Selección de Contratistas, relativa a los trabajos denominados**: "CONSTRUCCIÓN DE BORDO DE ABREVADERO", en Tadzumadz en Huehuetlán, San Luis Potosí** y **"CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN" en Puerto de Tantzotzob, Aquismon, San Luis Potosí.**

1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. INICIO Y CONCLUSIÓN DE EL PROCESO.

El presente **"PROCESO"** se inicia con la publicación de la **"CONVOCATORIA"** y concluye con la emisión del fallo y la firma del **"CONTRATO"**.

Los interesados podrán participar en el presente **"PROCESO"** una vez satisfechos los requisitos establecidos conforme a lo indicado en la presente **"CONVOCATORIA"**.

1.2. OBJETO DE EL PROCESO.

El objeto del presente **"PROCESO"** es el otorgamiento por parte de la **"CONVOCANTE"** del contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de la obra **: "CONSTRUCCIÓN DE BORDO DE ABREVADERO", en Tadzumadz en Huehuetlán, San Luis Potosí** y **"CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN" en Puerto de Tantzotzob, Aquismon, San Luis Potosí.**

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

1.2.1. Para todos los asuntos relativos a este **"PROCESO"**, los interesados y participantes en días hábiles deberán de dirigirse al siguiente domicilio, el cual para esta **"CONVOCATORIA"** se denominara domicilio de la **"CONVOCANTE",** salvo en el horario señalado en el numeral 1 fracción 1.4.

Comité de Adquisiciones de los Municipios de Huehuetlán y Aquismón.
Domicilio Conocido en la localidad de Tandzumadz en el municipio de Huehuetlán y en la comunidad de Puerto de Tantzotzob en Aquismon.

1.2.2. Las actividades relacionadas con la visita al lugar de los trabajos se realizarán en: **Las localidades de Tandzumadz en el municipio de Huehuetlán, y en Puerto de Tantzotzob en el municipio de Aquismon, S.L.P.**

1.3. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Invitación al **"PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS"**	30 de Octubre de 2014	
2. Visita al sitio de los trabajos.	31 de octubre, 3, 4 , 5 y 6 de Noviembre de 2014	Las localidades de Tadzumadz en Huehuetlán, San Luis Potosí y "en Puerto de Tantzotzob, Aquismón, San Luis Potosí.
3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.	10 de Noviembre de 2014 11:00 hrs.	Instalaciones de la Cámara de la Construcción en Ciudad Valles, SLP
4. Fecha Estimada para el fallo del **"PROCESO".**	10 de Noviembre de 2014 15:00 hrs.	Instalaciones de la Cámara de la Construcción en Ciudad Valles, SLP
5. Fecha estimada para firma de contrato.	13 y 14 de Noviembre de 2014	Instalaciones de la SEDARH en SLP
6. Fecha estimada de inicio de los trabajos.	17 de noviembre de 2014	Las localidades de Tadzumadz en Huehuetlán, San Luis Potosí y "en Puerto de Tantzotzob, Aquismón, San Luis Potosí.
7. Plazo para ejecución de los trabajos.	60 días	Las localidades de Tadzumadz en Huehuetlán, San Luis Potosí y "en Puerto de Tantzotzob, Aquismón, San Luis Potosí.

Las fechas establecidas para los eventos del **"PROCESO"** podrán ser modificadas por la **"CONVOCANTE"**.

1.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se deberán de presentarse por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. No se aceptan proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

1.5. INSCRIPCIÓN AL PROCESO.

Con la finalidad de contar con los datos de los **"CONTRATISTAS"** con anterioridad al acto de presentación y apertura de proposiciones, los cuales se requieren para el desarrollo del acto anteriormente citado, los **"CONTRATISTAS"** solicitarán su inscripción al presente **"PROCESO"**, cuando menos con 24 horas anteriores al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en horas hábiles, haciendo llegar al domicilio de la **"CONVOCANTE"** en forma personal lo siguiente:

Solicitud de inscripción por escrito bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés de participar en el presente **"PROCESO"**. por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, dirigida al **"CONVOCANTE"**, debiéndose entregar en el domicilio de el **"CONVOCANTE"**, mismo que contendrá los datos siguientes: ***(ANEXO P)***

a) Del **"CONTRATISTA"**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, y

b) Del representante legal del "CONTRATISTA": Su identificación oficial

1.6. CONDICIONES DE PRECIO.

Los trabajos motivo de este **"PROCESO"** se regirán bajo la modalidad de Contrato a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al **"CONTRATISTA"** se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

1.7. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

El **"CONTRATISTA"** será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la **"CONVOCANTE".** Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del **"CONTRATISTA"**.

1.8. BITÁCORA DE OBRA:

a) Será de carácter obligatorio el uso de la **"BITÁCORA DE OBRA".**

b) La elaboración, control y seguimiento de la **"BITÁCORA DE OBRA"** que se utilice para ejecución de los trabajos de la obra objeto de este **"PROCESO"** se llevará a través de forma manual en el lugar de la Obra.

1.9. RIESGOS DE TRABAJO.

El **"CONTRATISTA"** que resulte ganador de este **"PROCESO"**, deberá prevenir al máximo todos los accidentes y enfermedades que puedan estar sujetos a sus trabajadores con motivo del ejercicio de su trabajo.

1.10. NOTIFICACIONES ENTRE LAS PARTES.

El domicilio señalado en la proposición del **"CONVOCANTE"** será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la **"CONVOCANTE"**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. ***(ANEXO G)***

1.11. INVERSIÓN AUTORIZADA.

La ejecución de la obra, se ajustará a las inversiones autorizadas por el **Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí** mediante **Acuerdo No. 467 de la 13ª. Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Octubre de 2014.** La inversión proviene del **Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), bajo el Programa de conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA).**

2. INSTRUCCIONES A LOS CONTRATISTAS.

2.1. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1.1. La información necesaria para la integración de los documentos que componen las proposiciones, estarán a disposición de los interesados en la dirección del **"CONVOCANTE"** en el domicilio señalado en esta **"CONVOCATORIA",** a partir de la publicación de esta **"CONVOCATORIA"** hasta el día previo al de la presentación y apertura de proposiciones, y que para este efecto es la siguiente:

2.1.2. Analizar la **"CONVOCATORIA"** que contienen las bases que regirán la celebración del **"PROCESO"** y adjudicación del **"CONTRATO".**

2.1.3. Presentar todos los análisis o desglose de precios requeridos**,** debidamente firmados.

2.1.4. Llenar debidamente el catálogo de conceptos, los precios unitarios propuestos e importe total de la proposición con número y letra, con todas las hojas que la contengan debidamente firmadas, las cantidades e importes se deberán de anotar con aproximación al centésimo.

2.1.5. Los anexos proporcionados por la **"CONVOCANTE"** con carácter de "manifestación bajo protesta de decir verdad", deberán de ser elaborados conforme al contenido sin omitir los textos que se expresan sean manifestados. Será causal de descalificación no presentarlos u omitir textos de dichos anexos.

Los documentos que sean formulados por el **"CONTRATISTA"**, deberán realizarse en papel membretado de la empresa o persona física, de acuerdo a los anexos, formas y formatos proporcionados y debidamente firmados.

2.1.6. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no es motivo de desechar la proposición cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose de la proposición firmada, catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios, los programas solicitados y los escritos solicitados donde se solicita bajo protesta de decir verdad, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

2.1.7. Los participantes deberán presentar sus proposiciones dentro de **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, y rotulados en el exterior clara y respectivamente con "**PROPOSICIONES TÉCNICA y ECONÓMICA";** además de los datos del **"PROCESO",** incluyendo: numero de proceso, nombre del contratista, nombre de la obra y fecha, en el orden especificado en esta **"CONVOCATORIA".**

2.1.8. Adicionalmente dentro del sobre que contenga las proposiciones el **"CONTRATISTA"** se deberán de rotular en el exterior clara y respectivamente con documentación distinta a la proposición técnica y económica, en el orden especificado en esta **"CONVOCATORIA"**, anexando la documentación solicitada, así como la documentación legal que acredite su existencia y personalidad jurídica.

2.1.9. Al formular la proposición el **"CONTRATISTA"** tomará en cuenta lo siguiente:

a) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a: El proyecto ejecutivo; **"ESPECIFICACIONES PARTICULARES"**; el programa y montos mensuales de obra, expresado en pesos y con base en los precios unitarios en la misma moneda; el programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción; los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, y tiempo determinado y en general a la presente **"CONVOCATORIA".**

3. VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.

3.1. La **"CONVOCANTE"**, mostrará el sitio de realización de los trabajos, para lo cual los interesados que así lo deseen, deberán concurrir al domicilio, en la fecha y hora señalada en el numeral 1 incisos 1.3.2 y 1.4 de esta **"CONVOCATORIA**", lugar de ubicación de la obra. Los costos y riesgos de cada uno de los representantes de los interesados correrán por su cuenta.

3.2. La **"CONVOCANTE"** al final de la visita, se elaborará un documento como constancia, para hacer constar el nombre de los Interesados que asistieron a la misma. Dicha acta deberá ser firmada por los representantes de la **"CONVOCANTE"** y por cada uno de los Interesados que estén presentes; debiendo proporcionar una copia del acta a los asistentes, a quienes no asistieron deberán de solicitar una copia en el domicilio de la **"CONVOCANTE",** para efectos de su notificación a los **"CONTRATISTAS"** que no hayan asistido al acto y se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible del domicilio de la **"CONVOCANTE"**.

4. IDIOMA Y MONEDA EN QUE SE DEBERÁN DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

4.1. El idioma en que se llevará a cabo el **"PROCESO"** y el único aplicable a la **"CONVOCATORIA"** es el **IDIOMA ESPAÑOL**, por lo tanto, todas las preguntas de los Interesados, formularios, cuestionarios, informes, proposiciones y demás documentos relativos al **"PROCESO"**, así como todas las comunicaciones de los interesados y el **"CONTRATISTA"** con la **"CONVOCANTE"** deberán estar redactadas en el idioma español.

4.2. La Proposición se deberá presentarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

5. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATISTA.

5.1. DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA.

a) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

b) Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos: **(ANEXO D).**

- **De la persona moral:** clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa;

- **Del representante:** nombre del apoderado.

c) Escrito en el que manifieste la dirección de su Correo Electrónico, en caso de contar con él, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del "**CONTRATO**" respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (**ANEXO G**).

5.2. DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITARÁ LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.

a) Experiencia y Capacidad Técnica**.**

El **"CONTRATISTA"** deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y financiera de la siguiente forma:

- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, marca, modelo, numero de serie, antigüedad rendimiento, disponibilidad, ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos,**.**

b) Capacidad Financiera.

Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados, de los dos últimos dos ejercicios fiscales y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del **"CONTRATISTA"** de reciente

creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

6. REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.

6.1. A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación la **"CONVOCANTE",** a solicitud del **"CONTRATISTA"**, efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, y cerciorarse de su inscripción en el Registro Único de Contratistas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica. En ningún caso se podrá impedir el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los **"CONTRATISTAS"** podrán presentar sus proposiciones directamente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.2. El Registro Único de Contratistas deberá ser vigente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

7. ENTREGA DE PROPOSICIONES.

7.1. La presentación y apertura de Proposiciones se efectuará en una etapa, en la Localidad de la **"CONVOCANTE",** ubicado en el domicilio, fecha y hora señalada en el numeral 1, incisos 1.3.1 y 1.4 de esta **"CONVOCATORIA".**

7.2. La presentación y apertura de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá, las proposiciones técnica y económica, integradas en la forma que previene el numeral 10, inciso 10.1 de esta **"CONVOCATORIA"**, La documentación distinta a la proposición técnica y económica podrá entregarse, a elección del **"CONTRATISTA**", dentro o fuera de dicho sobre.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

8.1. En junta pública se celebrará el acto de presentación y apertura de las proposiciones, el cual se llevará a cabo en el domicilio, fecha y hora señalada en el **numeral 1, incisos 1.3.1 y 1.4** de esta **"CONVOCATORIA"**.

8.2. El lugar en donde se lleve a cabo este acto estará abierto **30 minutos** antes del inicio de cada evento para el registro de los participantes, no se permitirá el ingreso de persona alguna y documentación una vez iniciado el acto; el **"CONTRATISTA"** o su representante deberá de presentar lo siguiente:

a) Solicitud de inscripción bajo protesta de decir verdad con los datos señalados en el numeral 1, subnumeral 1.6 de esta **"CONVOCATORIA"** que contenga el acuse de recibo de la **"CONVOCANTE" . (ANEXO P)**

b) Acreditamiento de la representación de la persona que entregue la proposición (carta poder simple).

c) Identificación oficial (credencial del IFE, Pasaporte y Cartilla militar) de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones.

d) Formato para la verificación de la recepción de los documentos que integran la proposición.

La falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue la proposición,

no será motivo de descalificación, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto en el carácter de oyente.

Los documentos anteriormente señalados **NO** se deberán de incluir en los sobres de las proposiciones.

8.3. Los representantes autorizados por el **"CONTRATISTA"** entregarán en un (1) sobre cerrado en forma inviolable, y rotulados en el exterior clara y respectivamente con **"PROPOSICIÓN TÉCNICA y ECONÓMICA"** en el orden en que se hubieran registrado, posteriormente se procederá a la apertura de las proposiciones.

Para hacer constar la entrega de documentos el **"CONTRATISTA"** deberá de entregar sus proposiciones mediante el formato para la verificación de la recepción de los documentos que integran la proposición**.**

El formato a que se refiere el párrafo anterior servirá de constancia a cada participante de la recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto, a través de dicho formato.

8.4. No será motivo de desechamiento de la proposición, el que un **"CONTRATISTA"** se ausente del acto, siempre y cuando hubiere presentado su proposición, conforme a lo indicado en esta **"CONVOCATORIA"**.

8.5. Las proposiciones serán evaluadas en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto que la **"CONVOCANTE"** tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Por lo anterior, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se llevara a cabo la evaluación de las proposiciones recibidas, por lo que aun, en el caso de que algún **"CONTRATISTA"** omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada **"CONTRATISTA"**. Con posterioridad, la **"CONVOCANTE",** llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

9. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

9.1. Es obligatorio que cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **"CONTRATISTA"**, será necesario foliar todas las hojas que contengan texto en el reverso y señalar el número de folio final**. De no cumplir con lo anterior será motivo para desechar la proposición,** salvo en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no será motivo para desechar la proposición.

9.2. Las proposiciones se presentaran en un sobre cerrado, el cual deberá quedar integrado conforme a lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

Dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, a elección del **"CONTRATISTA"**; en un sobre cerrado que llamará Documentación distinta a la proposición técnica y económica, deberá presentar la siguiente documentación:

PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

PARTE TÉCNICA.

Forma T-1 Descripción de la planeación integral del **"CONTRATISTA"** para realizar los trabajos y a detalle el procedimiento constructivo de ejecución de todos los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la **"CONVOCANTE",** tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra.

Forma T-5 Declaración Fiscal y Estados Financieros Dictaminados de la persona física o moral, correspondiente a los 2 ejercicios anteriores, así como el comparativo de las razones financieras básicas que compruebe lo siguiente: **1).-** Que el capital de trabajo del **"CONTRATISTA"** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado. **2).-** Que el **"CONTRATISTA"** tenga capacidad para pagar sus obligaciones. **3).-** El grado en que el **"CONTRATISTA"** depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Además se deberá de entregar la información solicitada en la **Forma T-5** S**ección 5** de esta **"CONVOCATORIA".** Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.

Forma T-6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, marca, modelo, número de serie, antigüedad, rendimiento, disponibilidad, ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

Tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar lo siguiente:

- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias.
- Copia simple para su cotejo de las facturas.
- Álbum fotográfico de la maquinaria.
- Croquis de ubicación de la maquinaria.

En el caso de que el equipo y maquinaria sea arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso en original con firma autógrafa de arrendamiento conteniendo lo siguiente:

- Membrete original de la arrendadora.
- Costo de la renta mensual de cada equipo.
- Tiempo de arrendamiento.
- Disponibilidad del mismo.

- Descripción del equipo arrendado (marca, modelo, número de serie, antigüedad y rendimiento)

PARTE ECONÓMICA.

Forma E-1 Proposición firmada en papel membretado por la empresa o persona física. Para su elaboración se utilizará el modelo proporcionado y que deberá ser firmado por el **"CONTRATISTA"** en cada una de sus hojas.

Los que sean generados por programas ***de precios unitarios podrán presentarse a elección del Contratista en formato PDF, Word (*.doc), Excel (*.xls).***

Forma E-11 Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en los siguientes formatos.

La falta de presentación de estos documentos será causa de desechamiento de la proposición.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

10.1. Cuando la **"CONVOCANTE"**, tenga necesidad de solicitar a los **"CONTRATISTAS"** las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

10.2. Si la **"CONVOCANTE"** detecta en la proposición un error mecanográfico, aritmético o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación, procederá a llevar a cabo su rectificación siempre que la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **"CONVOCANTE"** no se desechará la proposición y dejará constancia de la corrección efectuada en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo.

11. MECANISMO DE ADJUDICACIÓN PARA LAS PROPOSICIONES QUE RESULTEN SOLVENTES.

11.1. Al finalizar la evaluación de las proposiciones la **"CONVOCANTE"** emitirá un resultado técnico y económico en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los **"CONTRATISTAS"**. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados se calificarán como "solventes", desechándose las restantes.

La **"CONVOCANTE"** adjudicará el "**CONTRATO"** al **"CONTRATISTA"** cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación que establezca la **"CONVOCATORIA"**, de conformidad a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas

por la **"CONVOCANTE",** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11.2. El contrato se adjudicara a la proposición solvente, que haya ofertado el precio más bajo. En caso de empate entre los **"CONTRATISTAS"** cuyas proposiciones resulten solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **"CONVOCANTE",** el **"CONTRATO"** se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

12. FALLO DE EL PROCESO.

12.1.- El fallo del **"PROCESO"** deberá emitirse el mismo día de la presentación y apertura de proposiciones.

12.2. El fallo del **"PROCESO"** se dará a conocer preferentemente en junta pública que se llevará a cabo en el domicilio, fecha y hora señalada en el **numeral 1, incisos 1.3.1 y 1.4** de esta **"CONVOCATORIA"**; a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

12.3. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el **"CONTRATO",** las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

La notificación del fallo obligará a la **"CONVOCANTE"** y al **"CONTRATISTA"** a quien se haya adjudicado, a firmar el **"CONTRATO**", en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la **"CONVOCATORIA".**

12.4. El **"CONTRATISTA"** ganador podrá, bajo su responsabilidad y riesgo y con la autorización de la **"CONVOCANTE",** iniciar los actos previos al inicio de los trabajos, tales como el movimiento de maquinaria, personal y demás insumos que considere pertinentes a efecto de agilizar el inicio de los trabajos, siempre y cuando existan las condiciones para tales efectos. Lo anterior independientemente de la fecha de firma del contrato.

13. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y PROCESO DESIERTO.

13.1.- CAUSALES GENERALES DE DESCALIFICACIÓN

13.1.1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.

13.1.2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la **"CONVOCATORIA"** que afecte la solvencia de la proposición.

13.1.3. El incumplimiento del **"CONTRATISTA"** a lo señalado en el **Numeral 2, 8, 9 y 10** de esta **"CONVOCATORIA"**.

13.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

13.2.1. La **"CONVOCANTE"** podrá cancelar el "**PROCESO"** por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **"CONVOCANTE"**. La determinación de dar por cancelado el

"PROCESO", deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **"CONTRATISTAS"** y no será procedente contra ella recurso alguno**.**

13.3.PROCESO DESIERTO.

La **"CONVOCANTE"** procederá a declarar desierto el **"PROCESO",** cuando:

13.3.1. Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la **"CONVOCATORIA".**

13.3.2. Sus precios de insumos no fueren aceptables; se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la **"CONVOCANTE"** y no sea factible pagarlos.

13.3.3. No se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Situaciones que quedarán asentadas en el acta correspondiente.

14. FIRMA DE CONTRATO.

14.1. Previamente a la firma del "CONTRATO", "EL CONTRATISTA" ganador deberá de presentar lo siguiente:

A. Para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el **"CONTRATO"** correspondiente.

a) Personas físicas:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

2. Cédula de identificación fiscal.

b) Personas morales:

1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.

2. Cédula de identificación fiscal.

3. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración o para suscribir contratos.

4. Identificación oficial de los representantes legales.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

B. Dos Discos compactos con toda la información de las proposiciones Técnica y Económica en archivo con extensión .doc y/o .xls. Según corresponda.

C. El **"CONTRATISTA"** se deberá de presentar en el domicilio de la **"CONVOCANTE",** los documentos impresos de la **"CONVOCATORIA"** y sus anexos debidamente firmados.

D. EL **"CONTRATISTA"** deberá presentar un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará el anticipo, lo cual deberá precisarse en el **"CONTRATO"**. El "**CONTRATISTA"** deberá acreditar con

documentos el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

14.2. El **"CONTRATISTA"** quedará obligado a firmar el "**CONTRATO"** respectivo y sus anexos en la dirección señalada en el **numeral 1 Inciso 1.3.1**, en la fecha y hora que se señale en la **"CONVOCATORIA"** o en su caso, en el acta de fallo.

14.3. El **"CONTRATISTA"** deberá a entregar la garantía del cumplimiento del mismo por el **(10 %)** de su monto, y por la totalidad del anticipo que se otorgue, con anterioridad a la fecha de la firma de **"CONTRATO"**, y conforme a lo previsto en el modelo de "**CONTRATO"** respectivo.

14.4. Los derechos y obligaciones que se deriven del "**CONTRATO"** no podrán ser transferidos por el **"CONTRATISTA"** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **"CONVOCANTE"**.

15. GARANTÍAS.

15.1.Garantía de entrega de Anticipo.

El **"CONTRATISTA"** del "**CONTRATO"** deberá de entregar con anterioridad a la fecha de inicio señalada en el numeral 1.4 de esta **"CONVOCATORIA"**, fianza de anticipo a favor de los **Grupos de Trabajo de las localidades Tadzumadz en Huehuetlán, y Puerto de Tantzotzob, en Aquismón** por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente **"PROCESO",** así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanente; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes.

15.2.Garantía de cumplimiento.

El **"CONTRATISTA"** del "**CONTRATO"** deberá de entregar con anterioridad a la fecha de inicio señalada en el numeral 1.4 de esta **"CONVOCATORIA",** a favor de los **Grupos de Trabajo de las localidades de Tadzumadz en Huehuetlán, San Luis Potosí y "en Puerto de Tantzotzob, Aquismón, San Luis Potosí.** por el diez por ciento (10%) del monto total del "**CONTRATO"**.

No podrá formalizarse **"CONTRATO"** alguno que no se encuentre garantizado.

15.3.Garantía para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos.

El **"CONTRATISTA"** garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos

16. ANTICIPOS.

16.1. Para el "**CONTRATO"** que se genere del presente **"PROCESO"**, se otorgara un anticipo del **30%** para que el **"CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, en su caso para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos. Dicho anticipo será puesto a disposición del **"CONTRATISTA"** previa entrega de la fianza de anticipo y con anterioridad al inicio de los trabajos.

17. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

17.1. Fecha estimada para el inicio de los trabajos será el **17 de noviembre de 2014.**

17.2. Plazo para la conclusión de la obra será el **2 de marzo de 2015**.

18. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

18.1. El **"CONTRATISTA"** comunicará a la **"CONVOCANTE"** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta dentro del plazo pactado en el "**CONTRATO"**, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el "**CONTRATO"**. Al finalizar la verificación de los trabajos, la **"CONVOCANTE"** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente.

18.2. Recibidos físicamente los trabajos, las partes dentro del término estipulado en el "**CONTRATO"**, el cual no podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, deberán elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

19. FORMA DE PAGO.

19.1 Se reconocerán los siguientes tipos de estimaciones:

I. De trabajos ejecutados.

19.2 El monto total del contrato se cubrirá con base a la presentación de estimaciones.

Para efectos de pago se formularán estimaciones por períodos mensuales de los trabajos ejecutados. El **"CONTRATISTA",** deberá presentarlas en el domicilio de la **"CONVOCANTE"** dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para su pago, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de dicho pago.

19.3 Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán, los siguientes:

I. Números generadores;

II. Notas de bitácora;

III. Croquis;

IV. Memoria fotográfica de los conceptos a estimar;

VI. Formatos del cuerpo de la Estimación.

VII. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.

19.4 El pago al **"CONTRATISTA"** se realizará preferentemente, a través de medios de comunicación electrónica; en caso contrario el **"CONTRATISTA"** deberá de manifestarlo por escrito a la **"CONVOCANTE".**

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la

existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

19.5 El **"CONTRATISTA"** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros**.**

20. AJUSTE DE COSTOS.

20.1. Los precios originales del "**CONTRATO"** permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

21. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los **"CONTRATISTAS"** que lo soliciten, una vez transcurrido sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se da a conocer el fallo.

Los **"CONTRATISTAS"** contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la **"CONVOCANTE"** podrá destruirlas.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., a 30 de octubre de 2014

CONVOCANTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETLÁN Y AQUISMON